

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 295

LEGISLADORES

Nº 452

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 287/08, adjuntando Decreto
Provincial N° 1955/08, que certifica Acta Complementaria N° 13365, ref. fondo Nacional de
Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio
de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13.365, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 28 de enero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1955/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESENCIA
1377
2.09.08
HORA: 14:50
FIRMA:



NOTA N° 287
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 SEP 2008
MESA DE ENTRADA
N° 452 HS. 13:10 FIRMA

USHUAIA, 25 SEP 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1955/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrado bajo el N° 13365, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ushuaia, 25/09/08
Aire a los señores

ADRIAN DARIO HERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 009672-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 28
de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conformidad
con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de
Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13365, resultando
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

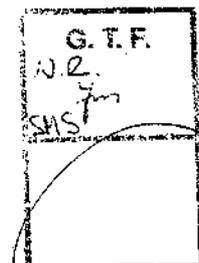
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
28 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, registrada bajo
el N° 13365, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1955/08



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo El Chauqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. JORGE RABASSA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la tercera cuota del primer semestre de 2007, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 29/100 (\$ 699.161,29.-) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2008.

[Handwritten signature of Jorge Rabassa]

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO
- 9 SET. 2008

FECHA.....
BAJO Nº13365.....

[Handwritten signature of Juan Carlos Tedesco]

LIC. JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature of Mariela Marfancin]
Mariela Marfancin
Jefe División
Control y Registro